	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	Código: FT-GD-06
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0257
(26 de abril de 2021)**

Por medio de la cual se Modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar y se establece su reglamento de funcionamiento

EL Suscrito Director, Representante Legal de la Entidad

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo sistema de Gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, previstos en las leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamenta este Sistema de Gestión y actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el artículo 2.2.22.3.1 del Decreto 1083 de 2015 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el fin de lograr el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y de los organismos públicos, dirigido a generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, en los términos del artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1083 de 2015.

Que el Artículo 2.2.22.3.8 del citado Decreto dispone que cada una de las entidades integrará un Comité de Gestión y desempeño Institucional encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal.


Que la misma norma establece que en el orden territorial, el Comité será conformado por el representante legal de cada entidad y será presidido por un servidor del más alto nivel jerárquico, e integrado por servidores públicos del nivel directivo o asesor.

Que el artículo 2.2.23.1 de la misma norma señala que el Sistema de Control Interno previsto en las leyes 87 de 1993 y 489 de 1998 se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades.

Que el manual de funciones y competencias laborales aprobado por intermedio de la Resolución 1097 del 31 de octubre de 2019 establece dentro de las funciones del Director la Creación del Comité de gestión y desempeño institucional.

Que mediante la Resolución Administrativa No 071 del 16 febrero de 2021 Por la cual se Ajusta la Planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales de acuerdo al Estudio Técnico de Rediseño aprobado por la Junta Directiva del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Valledupar-INDUPAL, se crea el cargo de Jefe de Oficina de Planeación y se modifica el cargo de Profesional de Planeación y talento humano.

Que mediante Resolución Administrativa No 001 de enero de 2021, Por medio de la cual se Modifica el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Instituto Municipal de deporte y recreación de Valledupar y se establece su reglamento de funcionamiento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE VALLEDUPAR</p> <p style="text-align: center;">FORMATO DE RESOLUCIONES</p>	Código: FT-GD-06
		Fecha: 19/03/2013
		Versión: 1.0
		Página 2 de 2

Que en cumplimiento de las disposiciones legales enunciadas, es necesario modificar el Comité de Gestión y desempeño Institucional del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar, INDUPAL y fijar su reglamento de funcionamiento.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

Artículo 1: Modificar Artículo 3 y 4 CAPÍTULO 2 Integración y funciones del Comité de Gestión y desempeño Institucional, los cuales quedaran así:

Artículo 3. Integración del Comité de Gestión y desempeño Institucional. El Comité de Gestión y desempeño Institucional del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar, INDUPAL está integrado por:

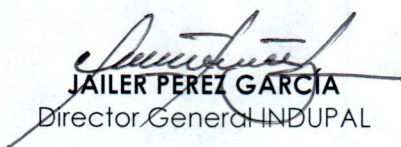
1. El Director General de Entidad Descentralizada (quien lo presidirá).
2. El Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera.
3. El Jefe de la Oficina de Deporte, recreación y actividad física.
4. El Jefe de la Oficina Jurídica
5. El Jefe de la Oficina de Planeación

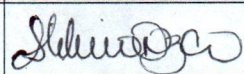
Artículo 4. Secretaría Técnica del Comité de Gestión y desempeño Institucional. La secretaría técnica del Comité Institucional de Gestión y desempeño Institucional del Instituto municipal de deporte y recreación de Valledupar, INDUPAL será ejercida por El Jefe de la Oficina de Planeación.

Artículo 2. Vigencia. El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los veintiséis (26) días del mes de Abril del año 2021.


JAILER PÉREZ GARCÍA
 Director General INDUPAL

Trámite:	Nombre:	Cargo:	Firma
Proyectó y Elaboró	Silvia Orozco Osorio	Jefe oficina de Planeación	
Revisó y Aprobó	Jailer Pérez García	Director General	